

en Caldes de Montbui, área deportiva de la Urbanización «Font dels Enamorats», para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2003, así como la gestión de los Administradores solidarios durante ese periodo.

Tercero.—Ampliación de Capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber expresamente a los señores accionistas que —en ejercicio del derecho de información que detentan— podrán consultar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Caldes de Montbui, 15 de julio de 2004.—Los Administradores, D. Anicet Canals Masats, D. Carles Canals Masats.—37.132.

### **CAP BEGUR INVERSIONES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ESPANTEX RUN, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 3 de mayo de 2004, su fusión mediante la absorción de «Espantex Run, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida) por parte de «Cap Begur Inversiones, Sociedad Limitada» que adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital social en 228.384,60 euros, habiéndose aprobado el balance de fusión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2004.—El administrador único común, Raimond Pérez-Sala Cucurny.—37.138.  
1.ª 26-7-2004

### **CERÁMICA ENSAMBLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía Cerámica Ensamblada, Sociedad Anónima en sesión del día 24 de mayo de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 16 de agosto de 2004, a las dieciocho horas en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión.

En La Pobla de Vallbona (Valencia), 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Cerámica Ensamblada, Sociedad Anónima, D. Rafael de la Cuadra Ribes.—37.136.

### **COATES LORILLEUX, S.A.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de junio de 2004 acordó reducir el capital social en un importe de 5.959.453,50 euros, con la finalidad de restablecer en lo posible el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones al portador existentes en un importe de 2,97 euros cada una de ellas, es decir, reduciendo el valor nominal unitario de las mismas hasta 0,03 euros.

Asimismo, la mencionada Junta acordó la sustitución del objeto social de la Sociedad que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de colores «flush» y la comercialización de productos en dispersión acuosa, así como cualquier otra actividad complementaria, en el ámbito de la fabricación y venta de productos semielaborados para la fabricación de tintas para las Artes Gráficas.

En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa.

Las actividades comprendidas en el objeto social para cuyo ejercicio se requiera legalmente algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, sólo podrán ser realizadas por medio de persona que ostente dicha titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de obtener la autorización o la inscripción pertinentes.

La Junta ha decidido conceder a los acreedores sociales el derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por último, los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo de sustitución del objeto social tendrán el derecho a separarse de la Sociedad en los términos previstos por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Badalona (Barcelona), 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gómez-Reino Lecoq.—37.156.

### **COMERCIAL TROVADOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad totalmente escindida)**

### **MODAGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

### **TROVATEX, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de «Comercial Trovador Sociedad Limitada», «Modagar Sociedad Limitada», y «Trovatex Sociedad

Limitada», acordaron el día 30 de junio de 2004 por unanimidad:

1. La escisión total de la compañía mercantil «Comercial Trovador, Sociedad Limitada», de forma que dicha sociedad quedará extinguida, con división de todo su patrimonio en dos partes cada una de las cuales será absorbida en bloque por sendas sociedades ya existentes, «Modagar Sociedad Limitada» y «Trovatex, Sociedad Limitada» como consecuencia de una disolución sin liquidación, mediante la atribución a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, de valores representativos del capital social de las entidades adquirentes de la aportación.

2. La sociedad «Modagar, Sociedad Limitada», beneficiaria de la escisión aumentará el capital social en la cantidad de 967.591,97 Euros mediante la emisión de 160.997 participaciones sociales de 6,01 Euros de valor nominal de modo que, su capital social quedará fijado en la cantidad de 1.274.101,97 Euros, dividido en 211.997 participaciones sociales, acumulables e indivisibles, de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 211.997, ambos inclusive.

3. La sociedad «Trovatex Sociedad Limitada», beneficiaria de la escisión aumentará el capital social en la cantidad de 691.931,30 Euros mediante la emisión de 115.130 participaciones sociales de 6,01 Euros de valor nominal, de modo que, su capital social quedará fijado en la cantidad de 1.292.931,30 Euros, dividido en 215.130 participaciones sociales, acumulables e indivisibles, de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 215.130, ambos inclusive.

4. La compañía «Trovatex, Sociedad Limitada» adoptará al amparo del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil la denominación de la entidad que se extingue por virtud de la escisión total, por lo que pasará a denominarse «Comercial Trovador, Sociedad Limitada».

5. Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 15 de junio de 2004 por todos los administradores de las compañías implicadas en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 29 de junio de 2004. Junto al proyecto de escisión quedaron aprobados los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2003. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero del año 2004. Las operaciones contables se considerarán realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión a partir del día 1 de enero de 2004, sin perjuicio de lo señalado en las normas fiscales sobre imputación de rentas o periodos impositivos. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes ni existen titulares de derechos especiales.

6. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 2 de julio de 2004.—Don Mateo Martí Cusidó, Administrador Único de «Comercial Trovador, Sociedad Limitada», «Modagar, Sociedad Limitada» y «Trovatex, Sociedad Limitada».—37.116.  
1.ª 26-7-2004

### **CONSTRUCCIONES GUERRA, S. A.**

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios a las once horas del día 13 de agosto de 2004, en primera convocatoria, en la sede social, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas de los años 1998 a 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos.

Los socios podrán obtener gratis de la sociedad las cuentas a aprobar.

Valladolid, 15 de julio de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Florentino Guerra del Campo.—37.063.

## CONSTRUCCIONES

**PRO-ALBA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**EDIPROSA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter universal el día 23 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Construcciones Pro-Alba, S. L. de Ediprosa, S. L., con disolución sin liquidación de la absorbida, que transmite a título de sucesión universal los elementos patrimoniales integrantes de su Activo y Pasivo a la absorbente, la cual se subroga en todos sus derechos y obligaciones.

Con un mes de antelación a la celebración de las Juntas, se puso a disposición de los socios de ambas sociedades y de los representantes de sus trabajadores, para su examen en el domicilio social o entrega gratuita, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó en los términos de proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y su Provincia en fecha 10 de mayo de 2004, asimismo y de conformidad con dicho proyecto de fusión elaborado de modo conjunto por los Administradores de ambas sociedades, se aprobaron los correspondientes Balances de fusión, así como las cuestiones relativas al procedimiento y tipo de canje. La fusión se acordó con ampliación de capital de la absorbente, y con modificación de sus Estatutos en cuanto al capital social como consecuencia de su ampliación, y en cuanto al objeto social, que queda ampliado. No se otorgaron derechos especiales a las nuevas participaciones sociales de la absorbente.

No se modificó el Órgano de Administración de la absorbente, ni se concedieron ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes, ni han intervenido en el Proyecto de fusión expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Albal, 9 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades fusionadas, don Manuel Rosaleny Moreno y don Francisco-Ismael Rosaleny Moreno.—37.128. 1.<sup>a</sup> 26-7-2004

## CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MINISTORE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía para

el próximo día miércoles 11 de agosto del año 2004, y en su domicilio social, a las doce horas del citado día en primera convocatoria y, a las veinticuatro horas siguientes, en segunda convocatoria, todo ello según lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese del órgano de administración actual.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros-Delegados.

Cuarto.—Autorizar al nuevo órgano de administración para la enajenación de local de propiedad de la sociedad, sito en Plaza del Remo, sin número, La Carihuela, Torremolinos.

Quinto.—Facultar a los Consejeros-Delegados para que comparezcan ante Notario, a fin de elevar a público los acuerdos anteriores, pudiendo realizar todo lo necesario hasta su inscripción.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 21 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marinel Schweitzer.—37.743.

## COTEHORMES, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada, en el domicilio social, el 16 de julio de 2004, se adoptaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	1.263.330,13
Inversiones financieras temporales .	1.200.000,00
Tesorería .....	63.330,13
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.263.330,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	1.263.330,13
Capital suscrito .....	180.300,00
Reservas .....	1.088.328,10
Pérdidas y ganancias .....	-5.297,97
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.263.330,13</b>

Barcelona, 16 de julio de 2004.—El Liquidador, José Luis Camarés Cabanellas.—37.265.

## DIARIO DE NAVARRA, S. A. Unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

**COMPAÑÍA NAVARRA  
DE MEDIOS, S. L.**  
(Sociedad unipersonal beneficiaria  
de nueva creación)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la decisión de socio único de Diario de Navarra, S.A., de 30 de junio de 2004, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la entidad Compañía Navarra de Medios, S.L., sociedad unipersonal que se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

El socio único de Compañía Navarra de Medios, S.L. será La Información, S.A.

La escisión parcial de Diario de Navarra, S.A. ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2004,

que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Consecuencia de la escisión parcial de Diario de Navarra, S.A. su capital social ha quedado reducido al importe de 3.864.610,30 €.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 1 de julio de 2004.—Don Juan Pedro Arraiza Rodríguez-Monte, Presidente del Consejo de Administración de Diario de Navarra, S.A.—37.059. 1.<sup>a</sup> 26-7-2004

## DISTRIBUIDORA DE CELULOSAS, S. A.

La Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 28 de mayo de 2004 celebrada en el domicilio social, acordó la disolución de Distribuidora de Celulosas, Sociedad Anónima, nombrando Liquidador a Miguel Colet Jordá. Asimismo acordó el traslado del domicilio social a la calle Aragón número 284 primero segunda de Barcelona.

Parets del Vallés, 2 de junio de 2004.—Miquel Colet Jordá, Liquidador.—36.992.

## EDIFICACIONES INDUSTRIALES ASUA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria en fecha 20 de agosto de 2004, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y el informe de gestión, y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello relativo al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de traslado del domicilio social de la Compañía del actual sito en Bilbao, Alameda de Mazarredo, n.º 69-8.º al nuevo sito en Guecho, calle Cervantes n.º 1 planta baja, y propuesta de modificación, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los Accionistas pueden hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día, conforme el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente les corresponde el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la señalada Ley.

En Bilbao, 12 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Luis Velasco Ibáñez.—37.004.